Minas y Energía

En noviembre el Gobierno Nacional mantiene estables los precios de la gasolina y el ACPM

- **El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) asumirá un costo fiscal estimado $15.500 millones.**
- **La medida evita que los incrementos registrados en los mercados internacionales se reflejen en los precios internos de los combustibles.**
- **La estabilidad de los precios busca moderar el impacto de los costos de los combustibles sobre los hogares y los sectores productivos.**
- **El Gobierno Nacional evaluará la continuidad de la medida para diciembre, de acuerdo con las condiciones del mercado y la disponibilidad fiscal.**

Bogotá, 30 de octubre de 2026. Los ministerios de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público actualizaron las resoluciones que establecen los precios de referencia de los combustibles para noviembre de 2026, que entrarán en vigor a partir del primer día del mes. Los precios de venta al público de la gasolina motor corriente y del ACPM se mantienen estables a nivel nacional.

En un contexto de aumento en el precio internacional de los combustibles, el Gobierno Nacional mantiene estables los precios en Colombia durante noviembre, evitando que estas alzas se trasladen al consumidor. Para hacer posible esta medida, la Nación, a través del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), asumirá un costo fiscal estimado de $15.500 millones durante el mes.

Mantener estables los precios contribuye a mitigar el impacto de las variaciones del mercado en los hogares y los costos de los sectores productivos. Asimismo, brinda mayor previsibilidad a los gastos de transporte y a las actividades económicas que dependen de los combustibles, al evitar incrementos en sus precios de referencia durante el mes.

De cara a diciembre, el Gobierno Nacional evaluará la continuidad de la medida de acuerdo con la evolución de los mercados internacionales y la disponibilidad fiscal de la Nación. Este análisis permitirá valorar las condiciones del mercado y las implicaciones fiscales antes de definir los ajustes que correspondan para el cierre del año.

Minas y Energía

La siguiente tabla detalla el valor de los precios de referencia a nivel nacional:

Precios por Ciudades - GMC E10	oct-26	nov-26	Diferencia
Bogotá D.C.	16.331	16.331	-
Medellín	16.251	16.251	-
Cali	16.339	16.339	-
Barranquilla	15.964	15.964	-
Cartagena	15.921	15.921	-
Montería	16.171	16.171	-
Bucaramanga	16.089	16.089	-
Villavicencio	16.431	16.431	-
Pereira	16.276	16.276	-
Manizales	16.304	16.304	-
Ibagué	16.245	16.245	-
Pasto	13.920	13.920	-
Cúcuta	14.281	14.281	-
Promedio PVP GMC - 13 Ciudades Principales	**15.886**	**15.886**	-

Precios por Ciudades - Diésel B10	oct-26	nov-26	Diferencia
Bogotá D.C.	11.616	11.616	-
Medellín	11.641	11.641	-
Cali	11.763	11.763	-
Barranquilla	11.291	11.291	-
Cartagena	11.256	11.256	-
Montería	11.506	11.506	-
Bucaramanga	11.364	11.364	-
Villavicencio	11.716	11.716	-
Pereira	11.703	11.703	-
Manizales	11.688	11.688	-
Ibagué	11.607	11.607	-
Pasto	10.529	10.529	-
Cúcuta	9.486	9.486	-
Promedio PVP Diésel- 13 Ciudades Principales	**11.320**	**11.320**	-

Los precios de referencia corresponden a los valores establecidos por el Gobierno Nacional para cada ciudad, a partir de los cuales se determina el precio de venta al público en las estaciones de servicio. El precio final puede presentar variaciones de acuerdo con las condiciones particulares de cada municipio y los componentes aplicables.

El Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reafirman su compromiso con una política de combustibles que considere las condiciones del mercado, el impacto de los precios sobre los consumidores y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Las decisiones sobre los combustibles continuarán evaluándose con criterios técnicos y fiscales, en procura de mantener el equilibrio entre la estabilidad de los precios internos y el uso responsable de los recursos públicos.